



Referencia:	2025/52470A
Procedimiento:	Expedientes de convenios/adhesiones
Unidad Actuación:	ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
Interesado:	FUNDACION ANDALUZA ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS
Representante:	

MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

18. AREA DE FAMILIA, INCLUSIÓN E IGUALDAD. Referencia: 2025/52470A.

.- Aprobación de la ampliación del plazo de ejecución del Convenio suscrito con la Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas, para la realización del proyecto 2025: "Servicio de videointerpretación de LSE para personas sordas de la ciudad de Almería-SVILS".

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejala Delegada de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, en relación con el expediente administrativo del **CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA FUNDACIÓN ANDALUZA ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS (FACC)**, para la realización del proyecto 2025: **"Servicio de videointerpretación de LSE para personas sordas de la ciudad de Almería-SVILS"**, con NIF G18664102, visto el Informe Técnico de fecha 28 de octubre de 2025, emitido por el Coordinador Técnico, el Informe Jurídico de fecha 29 de octubre de 2025 emitido por el Técnico de Gestión, con el conforme de la Directora de Área de Familia e Integración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de someter al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:



PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del convenio formalizado en fecha 24 de septiembre de 2025 con la Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas, con NIF G18664102, para la realización del Proyecto: "Servicio de videointerpretación de LSE para personas sordas de la ciudad de Almería-SVILS", previsto inicialmente del 01/08/2025 al 31/12/2025, y ampliarlo hasta el día **15 de marzo de 2026**, con la intención de ejecutar la totalidad de las actividades previstas en el período de ejecución inicialmente aprobado, manteniendo inalterables el resto de las condiciones pactadas en el citado Convenio.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la mencionada asociación, a la Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía, Innovación y Contratación."

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA, en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno